



BASES PARA LA “IX RUTA DE LA TAPA”

PRIMERA. A este concurso podrán acceder todos los establecimientos hosteleros ubicados dentro de los límites del término municipal de Soto del Real, que estén dados de alta en el I.A.E., en posesión de licencia de apertura y, que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.

SEGUNDA. Esta actividad sociocultural será organizada por la Asociación de Empresarios de Soto del Real (AESOR), con domicilio en 28791 – Soto del Real (Madrid) en la Calle de la Iglesia nº. 4 – 1º Izquierda, que contará, además, con la ayuda del Ayuntamiento de Soto del Real.

TERCERA. El periodo de participación de los establecimientos hosteleros inscritos en la Ruta serán todos los fines de semana del mes de febrero: - Días 2, 3 y 4 de febrero (viernes, sábado y domingo) - Días 9, 10 y 11 de febrero (viernes, sábado y domingo) - Días 16, 17 y 18 de febrero (viernes, sábado y domingo) - Días 23, 24 y 25 de febrero (viernes, sábado y domingo).

CUARTA. Se premiará al consumidor con su “PESO EN CERVEZA” que resulte elegido en el sorteo que se conforme a tal efecto, así como se gratificará a la Mejor Tapa de los establecimientos hosteleros que haya recibido más votos por parte de los consumidores, según las indicaciones que más adelante se realizan.

QUINTA. Los criterios a seguir para la elección de la mejor tapa son los siguientes: - Presentación de la tapa. - Calidad de la tapa. - Elaboración de la tapa. - Originalidad de la tapa.

SEXTA. Las tapas participantes deberán ser inscritas con un nombre y breve descripción. Las tapas ofrecidas por los establecimientos hosteleros deberán ser cocinadas en el propio establecimiento con ingredientes de la dieta mediterránea.



SÉPTIMA. Los establecimientos hosteleros deberán tener a disposición del público su tapa en horario de 13:00 a 16:00h. Sin perjuicio de que, cualquier establecimiento participante pudiera ampliar este horario, no imponiéndose sanción alguna por tal motivo y considerando la libre elección de cada empresario.

OCTAVA. En aquellos casos en los que, por distintas circunstancias, el hostelero se haya quedado sin género para elaborar su tapa, deberá reponerlo en las siguientes veinticuatro (24) horas para seguir formando parte de la IX Ruta, si no es así, éste será otro motivo para eliminarle de la Ruta.

NOVENA. El importe de la tapa incluida la bebida será de 3,00.-€. Este precio no se incrementará en el caso de que la tapa se sirva con un refresco, caña de cerveza o vino elegido por la casa. Los establecimientos participantes se comprometen a no modificar dicho precio durante todo el periodo de realización de la IX Ruta de la Tapa bajo ningún concepto, y si se incumpliera esto, será expulsado inmediatamente de esta Ruta.

DÉCIMA. Todos los consumidores participantes en esta ruta, mayores de dieciocho (18) años, serán los encargados de elegir la mejor tapa. Para ello, habrán de disponer de una cartilla, y mostrar en el apartado indicado para tal fin, el nombre del establecimiento que consideren merecedor de dicha gratificación. Una vez completado y cumplimentado con los datos personales del consumidor, lo depositará en las urnas ubicadas en los establecimientos inscritos en la Ruta. Durante el recuento de votos, sólo se contabilizarán aquellas cartillas que tengan como mínimo, el sello de cuatro (4) establecimientos participantes en la Ruta.

Las urnas se retirarán de los establecimientos a partir del 1 de marzo de 2018, según se acuerde por los establecimientos participantes y serán los representantes del Ayuntamiento y de AESOR los encargados de realizar el recuento de votos en el salón de plenos del Ayuntamiento, en fecha y hora que se señale para ello.

Se realizará un sorteo de entre todas las cartillas que tengan el sello de cuatro (4) establecimientos colaboradores, extrayendo la cartilla de uno de los consumidores, que recibirá como premio su peso en cerveza, pudiendo ser consumida ésta en cualquiera de los establecimientos partícipes.

Asimismo, los dos (2) establecimientos que hayan obtenido más votos por la tapa, recibirán un obsequio por parte del Ayuntamiento de Soto del Real y de AESOR.



DÉCIMOTERCERA. Los participantes de la IX Edición de la Ruta de la Tapa de Soto del Real, aceptan expresamente las Bases del Concurso, así como su resultado que será inapelable.

En Soto del Real, a 22 de enero de 2018.

El Sr. Concejal de Turismo y Comercio.

P.P.

D. Manuel María Román Salaregui.

El Sr. Presidente.

P.P.

D. Mario Jurdado Benito.